

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24412** MADRID

D.<sup>a</sup> Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 354/2011, por auto de 30/6/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BATERÍAS Y TECNOLOGÍA EN SISTEMAS Y APLICACIONES, S.L., con domicilio en calle Rumanía, 5, nave A-13, Parque Empresarial Inbisa-Alcalá 1, de Alcalá de Henares (Madrid) y CIF B-83809442.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Rafael Muñoz de la Espada, con despacho profesional en Paseo de la Castellana, 122, 1.º dcha., Madrid, 28046, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110054838-1